



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

S.10

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

**TELEGRAFÍA
EQUIPOS TERMINALES DE TELEGRAFÍA
ALFABÉTICA**

**TRANSMISIÓN DE CARACTERES A
VELOCIDAD REDUCIDA POR UN CANAL
TELEGRÁFICO NORMALIZADO
A 50 BAUDIOS**

Recomendación UIT-T S.10

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T S.10 se publicó en el fascículo VII.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación S.10

TRANSMISIÓN DE CARACTERES A VELOCIDAD REDUCIDA POR UN CANAL TELEGRÁFICO NORMALIZADO A 50 BAUDIOS

(Ginebra, 1972)

El CCITT,

considerando

- a) la necesidad de transmitir caracteres a velocidad reducida por circuitos telegráficos arrendados;
- b) el costo relativamente elevado de los dispositivos de subdivisión de un canal telegráfico normalizado de 50 baudios, para su uso simultáneo por varios usuarios;
- c) que algunas Administraciones atienden las solicitudes de transmisión de caracteres a velocidad reducida proporcionando a cada usuario un canal telegráfico normalizado de 50 baudios y limitando el número de los caracteres transmitidos por minuto mediante el control del funcionamiento del aparato telegráfico;
- d) que, en los casos de pausas en la transmisión de 30 segundos o más, se recomienda a los operadores o abonados que transmitan una inversión letras (combinación N.º 29 del Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2) y que no reanuden la transmisión hasta dos segundos después, por lo menos, de transmitida esa señal [véase el § 3) de la Recomendación S.7],

recomienda por unanimidad

- 1) que para la transmisión de caracteres a velocidad reducida por canales telegráficos normalizados de 50 baudios se dé preferencia al método consistente en hacer seguir cada carácter transmitido de un periodo de polaridad de parada cuya duración sea la indicada en los § 2) y 3) siguientes;
- 2) que en el caso de la explotación a un cuarto de la velocidad (100 caracteres por minuto), la duración del periodo de polaridad de parada sea equivalente a 3 periodos de carácter;
- 3) que en el caso de la explotación a un medio de la velocidad (200 caracteres por minuto), la duración del periodo de polaridad de parada sea equivalente a 1 periodo de carácter.